*Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo*

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# *Resolución Directoral N.º* 001387 - 2026

Paucartambo, 10 NOV 2026

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 10651-2026-UGEL-P; el Memorándum N° 3114-2026-GR-C/GEREDU-C/UGEL-P/D-ADM; el Memorándum N° 1939-2026-GR CUSCO/GEREDU-C/D-UGEL-P; el Informe Técnico N° 118-2026/GR CUSCO/GEREDU-C/D-UGEL-P/D-AGA/D-RRHH/TLAH; la Resolución Directoral N° 01299-2026, que conformó el Comité de Adjudicación; y demás documentos que conforman el expediente administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad; asimismo, el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos la realizan los comités de evaluación conformados para tal fin;

Que, la Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026; estableciendo en su numeral 5.2.8.2.10 que, una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes y conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas, precisando día, hora y lugar, siendo un requisito indispensable para su ejecución; asimismo, el numeral 5.2.8.2.39 establece el orden de prelación obligatorio para los actos públicos y el numeral 5.2.8.2.40 permite ejecutar los actos públicos en un mismo día siempre que se respete el orden secuencial en horarios no paralelos;

Que, mediante Oficio N° 02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD, se estableció el cronograma nacional del concurso, fijando el periodo de adjudicación por acto público entre el 11 de noviembre y el 18 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 01299-2026, de fecha 29 de octubre de 2026, se conformó oficialmente el Comité de Adjudicación para el Acceso a Cargos Directivos delI.EE. de la UGEL Paucartambo;

Que, a través del Informe Técnico N° 118-2026/GR CUSCO/GEREDU-C/D-UGEL-P/D-AGA/D-RRHH/TLAH, la Jefatura de Recursos Humanos, en base a la evaluación de las plazas vacantes, concluyó que no se cuenta con plazas ofertadas para el grupo a) (IIEE de gestión directa por otros sectores o convenio), por lo que se ha programado el acto público para los grupos b) y c) para el día 16 de noviembre de 2026, en estricto cumplimiento del orden de prelación y en horarios no paralelos;

Estando a lo expuesto y en mérito al Informe Técnico N° 118-2026 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos, el cual sustenta la conformidad técnica de la propuesta con el marco normativo vigente, garantizando la transparencia y el respeto al orden de prelación en la adjudicación de plazas; así como a la necesidad de formalizar la convocatoria mediante acto resolutivo para habilitar la ejecución del acto público dentro del plazo legal establecido, asegurando la correcta atención de los postulantes y la legalidad del proceso en salvaguarda de los principios de la administración pública; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 28044 y el Reglamento Interno de la UGEL Paucartambo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **CRONOGRAMA, HORARIO, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DE PLAZAS DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IIEE) DE LA UGEL PAUCARTAMBO**, en el marco del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación 2025-2026, conforme al siguiente detalle:

| Acto Público | Fecha de Adjudicación | Horario | Lugar |
|---|---|---|---|
| **a)** Plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado o de gestión privada por convenio. | No aplica | No aplica | La UGEL no cuenta con plazas para este acto público. |
| **b)** Plazas de IIEE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). | 16/11/2026 | 09:00 horas | Auditorio de la UGEL Paucartambo (Calle Enrique Yabar S/N - Paucartambo, al costado de la División de Seguridad Ciudadana y Tránsito). |
| **c)** Plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b), y plazas que no son EIB. | 16/11/2026 | 10:00 horas | Auditorio de la UGEL Paucartambo (Calle Enrique Yabar S/N - Paucartambo, al costado de la División de Seguridad Ciudadana y Tránsito). |

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que los actos públicos se desarrollarán de manera consecutiva en distintos horarios del mismo día, en estricto cumplimiento del orden de prelación y la prohibición de horarios paralelos, conforme a los numerales 5.2.8.2.39 y 5.2.8.2.40 de la RVM N.° 086-2025-MINEDU.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y la Oficina de Administración de la UGEL Paucartambo realicen las acciones de difusión, convocatoria y logística necesarias para la ejecución del acto público aprobado, así como la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional en la fecha de su emisión.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** una copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección de la UGEL Paucartambo, a la Jefatura de Recursos Humanos, a los miembros del Comité de Adjudicación (Titulares y Alternos), a la Oficina de Administración y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO – DIRECCIÓN – PAUCARTAMBO

*Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA*
Unidad de Gestión Educativa Local
Paucartambo

D-UGEL/JLAC
D-ADM/GHH
TEC.ADM/BKAT